



*Consolato Generale d'Italia*

*Barcellona*

**CERTIFICACIÓN DE PRÓRROGA DE LA VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD ITALIANOS**

*De conformidad con el art. 104 del Decreto-Ley de la República Italiana n. 34 de 19 de mayo de 2020, convertido por medio de la ley n.77 del 17 de julio de 2020 relativo a las medidas relacionadas con la emergencia epidemiológica de COVID-19.*

El Consulado General de Italia en Barcellona informa que, como parte de las medidas excepcionales adoptadas por el Gobierno italiano para hacer frente a la crisis sanitaria en curso, **los documentos de identidad y reconocimiento** emitidos por las administraciones públicas italianas (documento de identidad, pasaporte, carnet de conducir, etc.) con fecha de caducidad a partir del 31 de enero de 2020, **quedan prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2020.**

Se agradecerá a todas las Autoridades encargadas de los controles y a las instituciones públicas y privadas que requieran, por cualquier motivo, la presentación de un documento de identidad válido para poder identificar a los ciudadanos italianos, así como el carnet de conducir, permitir y facilitar el uso legítimo de documentos caducados hasta el 31 de diciembre de 2020 en su territorio.

Barcelona, 1 de octubre de 2020

  
Il Console  
**Alessandra Di Pippo**